2027



DECRETO Nº

TEMUCO.

2 6 DIC. 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Otórgase 1 la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-24117

Actividad Económica

: VENTA DE ALARMAS Y ACCESORIOS PARA

CELULARES

Código Actividad

: 523.310

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL MONTT 628 Nombre Del Contribuyente : MEGASECURITY LTDA.

: 76.064.067-0

Dirección Particular

: DIEGO PORTALES 46

Fecha De Solicitud

: 20.12.2012

Otorgación Nº

: 440

Fecha

: 20.12.2012 : 127-72

Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

N ARANEDA NAVARRO RETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Portorden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS